



Co-funded by the Rights,
Equality and Citizenship
(REC) Programme
of the European Union

PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA

PROYECTO CLARA

**Comunidades Locales de Aprendizaje contra el Racismo,
la Xenofobia y los discursos de odio.**

REC-AG-2018/REC-RRAC-HATE-AG-2018

INDICE

1. INTRODUCCION.	2
1.1. SOBRE EL PROYECTO CLARA.....	2
2. EL PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA	5
2.1. TARGET GROUPS.....	5
2.2. ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.....	6
2.3. SOBRE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA CONFERENCIA FINAL DEL PROYECTO.....	7
2.4. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN.....	9
3. VISIBILIDAD Y REGLAS PARA LA PUBLICIDAD	11
4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO COMERCIAL	12
5. GESTION DE DATOS PERSONALES POR LOS SOCIOS DEL PROYECTO.	13

1. INTRODUCCION.

La presente Estrategia de Comunicación del proyecto CLARA recoge diversos aspectos relativos a la visibilidad y difusión que se quiere otorgar a la productos y resultados del proyecto, en consonancia con la normativa europea y con el Acuerdo de puesta en práctica y ejecución del proyecto firmado entre la entidad Coordinadora, la Policía Municipal de Madrid, y la Comisión Europea, por un lado, y con los acuerdos entre la entidad Coordinadora y las distintas entidades socias del proyecto. La Estrategia incluye un Plan de Comunicación Externa, así como mención específica a la regulación y criterios a seguir en materia de visibilidad y difusión, propiedad intelectual y protección de datos.

1.1. SOBRE EL PROYECTO CLARA.

El proyecto CLARA responde a un contexto en que la crisis migratoria y la llegada de numerosas personas extranjeras a las ciudades europeas han ocasionado un repunte de los discursos racistas, xenófobos y de odio. Según el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, en la presentación de su informe (marzo 2018) "Más de dos tercios de los parlamentos nacionales en los países de la UE incluyen ahora partidos políticos con posturas extremas contra inmigrantes y, en algunos casos, contra musulmanes y otras comunidades minoritarias".

En España, tras la acogida humanitaria de los inmigrantes del AQUARIUS y el incremento de las llegadas por la ruta del Mediterráneo Occidental (por la mayor presión sobre otras rutas), los recursos de acogida (ya saturados de por sí) resultan insuficientes. Las principales ciudades españolas comienzan a verse duramente cuestionadas en lo que a recursos y procedimientos de integración se refiere. Las ciudades son un escenario privilegiado de la diversidad y deben ser un modelo de convivencia pacífica, sin embargo, también pueden convertirse en el caldo de cultivo para la intransigencia y todo tipo de manifestaciones que promueven la discriminación y el llamado racismo de baja intensidad (por ejemplo, a través de la difusión de falsos bulos sobre determinados colectivos o manifestaciones públicas de estereotipos y perjuicios), que derivan en conflictos y violencia.

En este ámbito, las policías locales (de proximidad, comunitarias o municipales) son un elemento clave a la hora no solo de perseguir los delitos de odio, sino lo que es aún más importante detectar con suficiente anticipación, prevenir y mediar en los mismos. Pero para poder cumplir este papel la policía municipal debe estar sensibilizada y tener una formación adecuada para poder desarrollar este rol, así como contar con herramientas que apoyen este trabajo.

Así, el proyecto CLARA responde a esa necesidad de formación. Su **objetivo principal** es mejorar las capacidades de las autoridades locales, policías municipales y comunidades para prevenir, identificar y luchar contra los incidentes racistas y xenófobos, los discursos y delitos de odio, que amenazan la convivencia pacífica en las ciudades, a través de comunidades locales de aprendizaje (CLAPs) complementadas por un modelo de seguimiento y apoyo a víctimas de estos delitos, incorporando lecciones aprendidas de otras experiencias locales europeas y transfiriendo los productos y resultados generados.

Sus objetivos específicos son:

1. Mejorar las capacidades de las autoridades locales, su policía y las comunidades afectadas para prevenir, identificar y luchar contra los incidentes racistas y xenófobos y en especial los discursos y delitos de odio, a través de un modelo de formación innovadora como son las Comunidades Locales de Aprendizaje, en las que policías locales y comunidades puedan intercambiar conocimientos y desarrollar estrategias comunes de convivencia pacífica.
2. Desarrollar un modelo de seguimiento y apoyo a las víctimas de delitos y/o discursos de odio y a las comunidades locales, que permita mejorar la acción policial comunitaria, desde un punto de vista preventivo y de mediación.
3. Incorporar lecciones y buenas prácticas de otras ciudades y policías locales europeas, en el ámbito de la prevención, identificación y lucha contra los incidentes racistas y xenófobos y en especial los discursos y delitos de odio, de manera que se rentabilicen las experiencias ya probadas, incorporando los elementos más exitosos y teniendo en cuenta aquellos que supusieron dificultades o limitaciones.
4. Distribuir los resultados del proyecto y proponer, validar y transferir el modelo de Comunidades Locales de Aprendizaje para la formación de policías municipales y comunidades locales, a otras ciudades europeas, de forma que se transfiera y aproveche esta metodología de probado éxito en el ámbito educativo y de mejora de las organizaciones.

El proyecto contempla una metodología de formación innovadora que se desarrollará en las siguientes fases de trabajo:

1. Conformación de **Comunidades Locales de Aprendizaje contra el racismo y la xenofobia a nivel local**. El proyecto CLARA se basa en la transferencia de una herramienta formativa innovadora, como son las Comunidades Locales de Aprendizaje, al ámbito de la formación sobre el racismo y la xenofobia- Frente a la formación tradicional, basada en cursos, seminarios y lecciones magistrales, las CLAP ofrecen la ventaja de la multidisciplinariedad, el trabajo en grupo y el aprendizaje en grupo gracias a la interacción entre distintos grupos de las policías locales (unidades dirigidas a convivencia vecinal, atención al menor, etc.) con asociaciones y organizaciones locales especializadas y comunidades locales de forma directa y práctica. Con la participación experta de la Universidad de Salamanca, se formarán 7 Comunidades Locales de Aprendizaje por cada una de las localidades españolas participantes en el proyecto representadas por policías municipales en calidad de entidades socias.

- ✓ CLAP de Madrid
- ✓ CLAP de Fuenlabrada
- ✓ CLAP de Leganés
- ✓ CLAP de Getafe
- ✓ CLAP de Málaga

- ✓ CLAP de Pamplona
- ✓ CLAP de Elche

Para ello, en los work packages 2, 3, y 4 se prevé el desarrollo de distintas reuniones de las CLAP, tanto a nivel local como nacional, que faciliten la interacción cara a cara y el apoyo mutuo. En estas interacciones los/as participantes se consultan, comparten los recursos, intercambian materiales e información, comentan el trabajo que cada persona va produciendo, se proponen modificaciones, etc., en un clima de responsabilidad, interés, respeto y confianza.

2. Diseño de estrategias compartidas en cada CLAP. La interacción cara a cara y la generación de confianza mutua entre los distintos actores policiales y sociales involucrados en las CLAP hará que se refuercen las sinergias entre actores institucionales y agentes clave (incluidas las comunidades afectadas por el discurso de odio y la sociedad civil) para poder diseñar estrategias compartidas y combatir el racismo, la xenofobia y los delitos de odio a nivel local.

3. Diseño y fase piloto de puesta en práctica de un modelo de seguimiento y apoyo a las víctimas de delitos y/o discursos de odio y a las comunidades locales, que permita mejorar la acción policial comunitaria, desde un punto de vista preventivo y de mediación. La metodología para el desarrollo de este modelo se plantea en tres fases: definición y diseño de indicadores; desarrollo del procedimiento (procesos para implementar el modelo); validación durante seis meses en tres ciudades y ajustes finales al sistema.

4. Intercambio de experiencias a nivel europeo. El Proyecto prevé una visita de estudios a Bradford para conocer la experiencia de la entidad socia y colaboración con la Coalición de Ciudades contra el Racismo (ECCAR) y otras Redes europeas, con el objetivo de intercambiar metodologías de actuación, resultados, etc. y realizar una propuesta de transferibilidad del modelo a otros contextos europeos.

Consortio:

Coordinador	
	Policía Municipal de Madrid-Ayuntamiento de Madrid
Entidades socias	
1	Policía Municipal de Fuenlabrada
2	Policía Municipal de Leganés
3	Policía Municipal de Getafe

4	Policía Municipal de Málaga
5	Policía Municipal de Pamplona
6	Universidad de Salamanca
7	Observatorio del Racismo y la Xenofobia de España
8	Dinamia S. Coop. Mad.
9	Bradford Hate Crime Alliance
10	Policía Municipal de Elche

2. EL PLAN DE COMUNICACIÓN EXTERNA

El Plan de Comunicación Externa tiene como objetivo comunicar y difundir los productos y resultados del Proyecto CLARA durante sus 24 meses de ejecución. La difusión se centrará principalmente en los siguientes productos:

1. Sesiones mensuales de las 7 CLAP constituidas en ciudades españolas
2. Informes de resultados de cada una de las 7 CLAP
3. Encuentros Nacionales I, II y III de CLAP.
4. Visita a Bradford e Informe sistematización de la experiencia de Bradford Hate Crimes Alliance.
5. Informe de Buenas Prácticas de ciudades europeas en la prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y el discurso de odio: "Lecciones aprendidas en Europa".
6. Presentación y taller sobre la experiencia del Modelo de Sistema de Seguimiento y Evaluación Continua de incidentes racistas, xenófobos y delitos de odio, con intervención de la policía municipal.
7. Informe de Sistematización de la Experiencia: "El Modelo de las Comunidades Locales de Aprendizaje contra el Racismo, la Xenofobia y los discursos de odio, como herramienta de formación continua para la policía local".
8. Informe de transferibilidad de la experiencia de las CLAP
9. Conferencia Final de difusión del proyecto y sus resultados, que se celebrará en Madrid.

2.1. TARGET GROUPS

Las acciones de comunicación del Proyecto CLARA se dirigen fundamentalmente a sensibilizar y difundir los productos y resultados del proyecto entre los siguientes grupos y en función de la naturaleza e intereses de los mismos:

- ✓ policías locales, municipales, comunitarios y/o de proximidad
 - ✓ autoridades públicas locales, servicios públicos locales de apoyo a las víctimas
 - ✓ especialmente los sociales, educativos y de salud
 - ✓ asociaciones
 - ✓ grupos vulnerables y comunidades locales víctimas de discursos de odio
-
- Policías locales, municipales, comunitarios y/o de proximidad.
 - Otras fuerzas y Cuerpos de Seguridad que interactúan en casos e incidentes de racismo, xenofobia y discurso de odio.
 - Servicios sociales municipales, autonómicos y nacionales en contacto con grupos vulnerables y comunidades locales víctimas de racismo, xenofobia y discurso de odio, (servicios de educación, salud, atención social).
 - **Funcionarios y agentes clave del Ministerio de Justicia, especialmente las Oficinas de Atención a las Víctimas de Delitos (reguladas por el Real Decreto 1109/2015)**
 - ONGs que trabajan en la prevención y lucha contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia, especialmente a nivel local, pero también a nivel nacional
 - Asociaciones de inmigrantes y colectivos sociales relacionados con el racismo, la xenofobia, la islamofobia y el antisemitismo
 - Servicios públicos (nacionales, regionales o locales) relacionados con la lucha contra el racismo, la xenofobia y el discurso de odio
 - Medios de comunicación
 - Universidades y centros de investigación relacionados con el tema
 - Instituciones europeas y agentes clave en el ámbito europeo relacionados con el tema
 - Otros agentes clave y sociedad en general

2.2. ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación se basará en las siguientes acciones:

- Diseño y mantenimiento actualizado de la Web del Proyecto CLARA, tarea de la que será responsable la Universidad de Salamanca, con la participación activa de todos los socios, que se comprometen a enviar información de forma periódica, sobre los avances del proyecto y los actos de difusión y comunicación en los que participe cada socio.
- Inclusión de la información sobre el proyecto y en particular de los resultados que se vayan alcanzando, en las webs de cada socio. También se insertará un enlace a la web del proyecto en cada una de las webs de los socios.
- Los socios activos en redes sociales también establecerán, en el marco de sus estrategias de comunicación en materia de proyectos europeos, acciones de comunicación en redes sociales relativas a las actuaciones llevadas a cabo en el marco del proyecto CLARA.

- Establecimiento de contacto y colaboraciones con ECCAR, ENAR y otras de las principales instituciones europeas y agentes clave en el ámbito europeo con el fin de mantenerles informados de la marcha del proyecto, difundir sus resultados e incorporar al proyecto lecciones aprendidas en la materia en el marco de la actuación de otras ciudades europeas.
- Elaboración de un Informe de transferibilidad de los resultados y productos del proyecto a otros países y entornos.
- Edición online de los distintos informes y productos del proyecto, así como difusión del documento resumen del proyecto (en papel)
- Organización de los tres Encuentros Nacionales de CLAP y de la Presentación y taller sobre la experiencia del Modelo de Sistema de Seguimiento y Evaluación Continua de incidentes racistas, xenófobos y delitos de odio, con intervención de la policía municipal.
- Organización de la Conferencia Final del Proyecto.
- Desarrollo de la campaña de difusión de la Conferencia Final del Proyecto.

2.3. SOBRE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA CONFERENCIA FINAL DEL PROYECTO.

Como pieza clave del plan de comunicación, se organizará una **campaña de difusión** previa a la organización de la conferencia final del proyecto, con el fin de dotar de la máxima repercusión a esta acción. Dicha campaña se estructurará de acuerdo a los siguientes aspectos:

a. Mensajes clave.

Se elaborarán mensajes específicos de difusión de la Conferencia Final y sus conclusiones. Por un lado, se llevará a cabo el trabajo de convocatoria de invitados/as y ponentes, elaborando materiales a tal efecto y gestionando la comunicación con los mismos. Además, se elaborarán mensajes clave para medios de difusión tradicionales y digitales, que se difundirán a través de las redes sociales de los socios del proyecto, principalmente Facebook y Twitter.

b. Audiencias.

La invitación de participantes a la Conferencia Final se nutrirá de los contactos institucionales y las bases de datos de los socios en relación a las audiencias señaladas como grupos diana en este Plan.

c. Medios de difusión.

La campaña de difusión de la Conferencia Final contemplará el uso de tanto de medios tradicionales como de medios digitales.

d. Calendario.

Acción	Fechas
Preparación de mensajes clave sobre la Conferencia Final para distintos medios: e-mail, redes sociales, web, nota de prensa medios tradicionales.	15 días antes de la fecha de la Conferencia final
Campaña en redes sociales el día de la Conferencia Final: Twitter y Facebook.	El día en que se celebra la Conferencia Final
Elaboración de conclusiones Conferencia Final.	Junto con resto de socios tras finalizar la Conferencia
Envío de conclusiones a participantes en la Conferencia Final: abierto a través de Facebook y a participantes vía e-mail.	Junto con resto de socios tras finalizar la Conferencia

2.4. CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

ACCIONES	2019				2020												2021								
	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8	M 9	M 10	M 11	M 12	M 13	M 14	M 15	M 16	M 17	M 18	M 19	M 20	M 21	M 22	M 23	M 24	
Lanzamiento del proyecto	■	■																							
Diseño y puesta en marcha Web	■	■	■																						
Constitución 7 CLAPs				■	■																				
Encuentro I CLAPs					■																				
Difusión Encuentro I CLAPs					■																				
Desarrollo de planes formativos						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								
Encuentro II CLAPs Intermedio											■														
Difusión Encuentro II CLAPs											■														
7 reportes resultados																		■	■						
Difusión Reportes de resultados																			■						
Encuentro III Final CLAPs																				■					
Difusión Encuentro III CLAPs																				■					
Definición indicadores SSEC													■												
Diseño SSEC														■											
Validación 3 ciudades															■	■	■	■	■	■					
Ajustes SSEC																					■	■			
Presentación Versión Final (Taller)																							■		
Difusión Taller y resultados Validación	■																								

3. VISIBILIDAD Y REGLAS PARA LA PUBLICIDAD

Cualquier comunicación, evento o publicación relacionada con el proyecto (incluyendo encuentros, informes, web, publicaciones online, fotografías y difusión en redes sociales, etc.) deberá indicar que ha recibido cofinanciación de la Comisión Europea. Deberá incluirse:

- El emblema de la Unión Europea.
- El siguiente texto:

“Este (descripción apropiada, por ejemplo: informe, publicación, conferencia, producto, etc.) ha sido cofinanciado por el Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía (2014-2020) de la Unión Europea”

Cuando se muestre en asociación con otro logo, el emblema de la Unión Europea deberá tener la prominencia apropiada.

El emblema y el Manual de Identidad Visual de la Comisión Europea se pueden encontrar en los siguientes links:

https://ec.europa.eu/info/resources-partners/european-commission-visual-identity_en.

https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag_en

También se encuentra disponible la guía “El uso del emblema de la UE en el contexto de los Programas de la UE”:

http://ec.europa.eu/dgs/communication/services/visual_identity/pdf/use-emblem_en.pdf

Se facilita aquí un posible emblema a utilizar:



En la web, publicaciones, comunicaciones con los medios, productos, etc. se debe añadir el siguiente “disclaimer”, excluyendo a la Comisión de cualquier responsabilidad sobre los contenidos de los productos:

“El contenido de esta (publicación, conferencia, informe, etc.) representa el punto de vista del autor/a y él/ella es único responsable del mismo. La Comisión Europea no acepta ninguna responsabilidad por el uso que pueda hacerse de la información incluida en el/la mismo/a”.

Por otro lado, se informa de que la Comisión Europea podrá hacer uso de los productos y materiales elaborados por los socios del Proyecto CLARA en los siguientes términos:

- a) Para sus propios propósitos

- b) Para su distribución pública
- c) Para su edición y reformulación (resúmenes, extractos de partes específicas, etc.)
- d) Traducción
- e) Permitiendo el acceso ante peticiones individuales de acuerdo a la Regulación N.º 1049/2001, sin que ello permita su reproducción o explotación
- f) Almacenamiento en formato papel o electrónico
- g) Archivo, de acuerdo a las normas de gestión documental
- h) Autorizando a terceras partes a su uso en los términos estipulados en los puntos b), c), d) y f) si se requiere la comunicación o publicidad de actividades de la Comisión.

Si el derecho de uso está sujeto a los derechos de una tercera parte, (incluyendo personal de las entidades socias), el Coordinador deberá asegurar que tal derecho se ejercita de acuerdo a las obligaciones del Acuerdo que regula el Proyecto CLARA (en concreto, obteniendo la aprobación por parte de la tercera parte señalada).

Cuando se aplicable, (y si así lo facilitan los socios), la Comisión incluirá la siguiente información:

©- (año)- (nombre del propietario del copyright). Todos los derechos reservados. Licencia de la Unión Europea (UE) bajo condiciones.

IMPORTANTE: SI SE CONSIDERA QUE LA VISIBILIDAD DE LA AYUDA EUROPEA NO ES CORRECTA, LOS COSTES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD Y/O PRODUCTO PUEDEN SER CONSIDERADOS NO ELEGIBLE

Para cualquier duda o pregunta técnica en relación al uso del emblema de la UE en el contexto de los programas europeos se puede escribir a: comm-visual-identity@ec.europa.eu

4. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO COMERCIAL

Los derechos de propiedad intelectual del proyecto, de sus productos y resultados (tangibles o intangibles) pertenecen a sus autores/as, a la Policía Municipal de Madrid y a los socios del proyecto. El uso de los documentos, publicaciones y herramienta informática del proyecto será libre y gratuito, de acceso público y en caso de necesidad se usará una licencia de Creative Commons Reconocimiento No Comercial Compartir por Igual 3.0.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

Los socios del proyecto deberán facilitar a la Comisión el derecho de uso de los productos y resultados del proyecto para la difusión de los mismos.

En el caso de que existan derechos de propiedad intelectual previos al Acuerdo que rige el Proyecto CLARA, el Coordinador deberá hacer una lista de los mismos, - antes del inicio de actividad- y enviarla a la Comisión.

5. GESTION DE DATOS PERSONALES POR LOS SOCIOS DEL PROYECTO.

Los socios del proyecto CLARA procesarán los datos personales de acuerdo a la normativa de la Unión Europea y la normativa nacional en materia de protección de datos. En este sentido, se recabará autorización para el envío de información a profesionales de los diversos targets groups seleccionados.